

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
SIERRASHOES S.A.

1. Opinión con salvedad

- 1.1. Hemos auditado los estados financieros de **SIERRASHOES S.A.**, al 31 de diciembre de 2016 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
- 1.2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en los párrafos del 2.1 a 2.5 de la sección Fundamento de la opinión con salvedades, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **SIERRASHOES S.A.**, al 31 de diciembre de 2016, el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

2. Fundamento de la opinión con salvedades

- 2.1. Al 31 de diciembre de 2016 Sierrashoes S.A. ingreso a su inventario mercadería por US\$ 82.926,12, de los cuales no nos fueron proporcionados los comprobantes de compra, ni ningún documento de sustento de la adquisición.
- 2.2. Al 31 de diciembre de 2016 se realizaron préstamos a Emicopsa C.A., empresa relacionada por US\$ 35.866,15 y no fueron registrados como una cuenta por cobrar, sino como un gasto no deducible directo, sin realizar ningún proceso de cobro para recuperar el valor entregado.
- 2.3. A la fecha de nuestra revisión 31 de diciembre de 2016 se registra una cuenta por pagar a Corporación Guggi S.A., por US\$ 71.138,66, del cual no existe un convenio o documento formal de pago de la obligación, que corresponde a periodos anteriores.
- 2.4. Sierrashoes S.A. presenta a diciembre 2016 en sus estados financieros, un aumento de capital por US\$ 100.000,00, mismos que no se encuentran registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por lo que se mantiene solo contablemente y no ha sido legalizado en escritura pública.
- 2.5. Al 31 de diciembre de 2016 se realizó el proceso de confirmación de saldos presentados en los estados financieros con transacciones con partes relacionadas, a Calzado Pony S.A., y Kdos Incorporada S.A., e instituciones financieras Banco Pichincha, Bolivariano y Banco Guayaquil, de las cuales no hemos recibido ninguna respuesta que ratifique los valores presentados.
- 2.6. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

2.7. *Somos independientes de **SIERRASHOES S.A.**, en conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en conformidad con el Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).*

2.8. *Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.*

3. **Párrafo de Énfasis**

3.1. *Sin calificar nuestra opinión, informamos que a la fecha de la presentación de nuestro informe Sierrashoes S.A., mantiene una deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por US\$ 6.289,33 por obligaciones patronales en mora.*

4. **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la compañía en relación con los estados financieros**

4.1. *La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.*

4.2. *En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.*

4.3. *La Administración es la responsable de la supervisión del proceso de la información financiera de la compañía.*

5. **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

5.1. *Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.*

5.2. *Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:*

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de*

auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.*
- *Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.*
- *Concluimos sobre la utilización adecuada por parte de la Administración, del principio contable de la empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada por la administración, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran una presentación razonable.*

6. Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

- 6.1.** *Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 de la Compañía, se emite por separado,*

Quito - Ecuador, agosto 17 de 2018

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
RNAE No. 036



Ing. Marco Yépez Olmedo Msc.
VICEPRESIDENTE
Registro CPA No. 17.6450